



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho

793/2004

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

6589

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. - S.I. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- **Autorización.** AUTORIZAR el proyecto de subdivisión de la parcela denominada en el catastro municipal como Sección F, Macizo 30, Parcela 6, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Desafectación.** DESAFECTAR del uso público una fracción aproximada de setecientos diez metros cuadrados (710 m²) de la calle 2 de Abril, adyacente a la parcela identificada en el catastro municipal como Sección F, Macizo 30, Parcela 7, para ser afectada al uso residencial, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º.- **Modificación de mensura, desafectación y reafectación.** AUTORIZAR la modificación de la mensura de las Parcelas 9,10 y 11 del Macizo 30 de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle 2 de Abril, conforme al croquis que como Anexo III corre agregado a la presente.

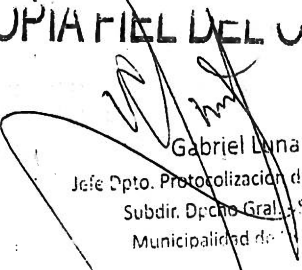
Mediante dicha operación:

- a) se unifican las Parcelas 9,10 y 11 más una superficie aproximada de mil ciento treinta y ocho metros cuadrados (1138 m²) de la calle 2 de Abril, adyacente a estas parcelas, que había sido desafectada por Ordenanza Municipal 2804;
- b) la parcela resultante de la operación de unificación mencionada en el inciso precedente, se subdivide en tres parcelas de acuerdo al croquis que como Anexo III corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 4º.- **Zonificación.** OTORGAR a las parcelas resultantes de las operaciones enunciadas en los artículos precedentes, la zonificación de acuerdo al croquis que como Anexo IV corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 5º.- **Derogación.** DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. A:
Subdir. Dpto. Gral. S. 1.º
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

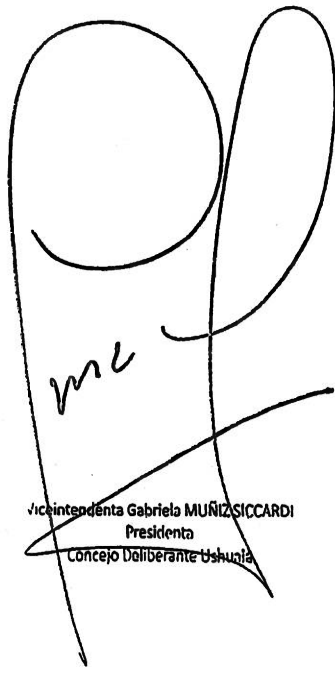
ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6589

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/12/2025.

CO

9-


Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, simbolo de amor y humildad"

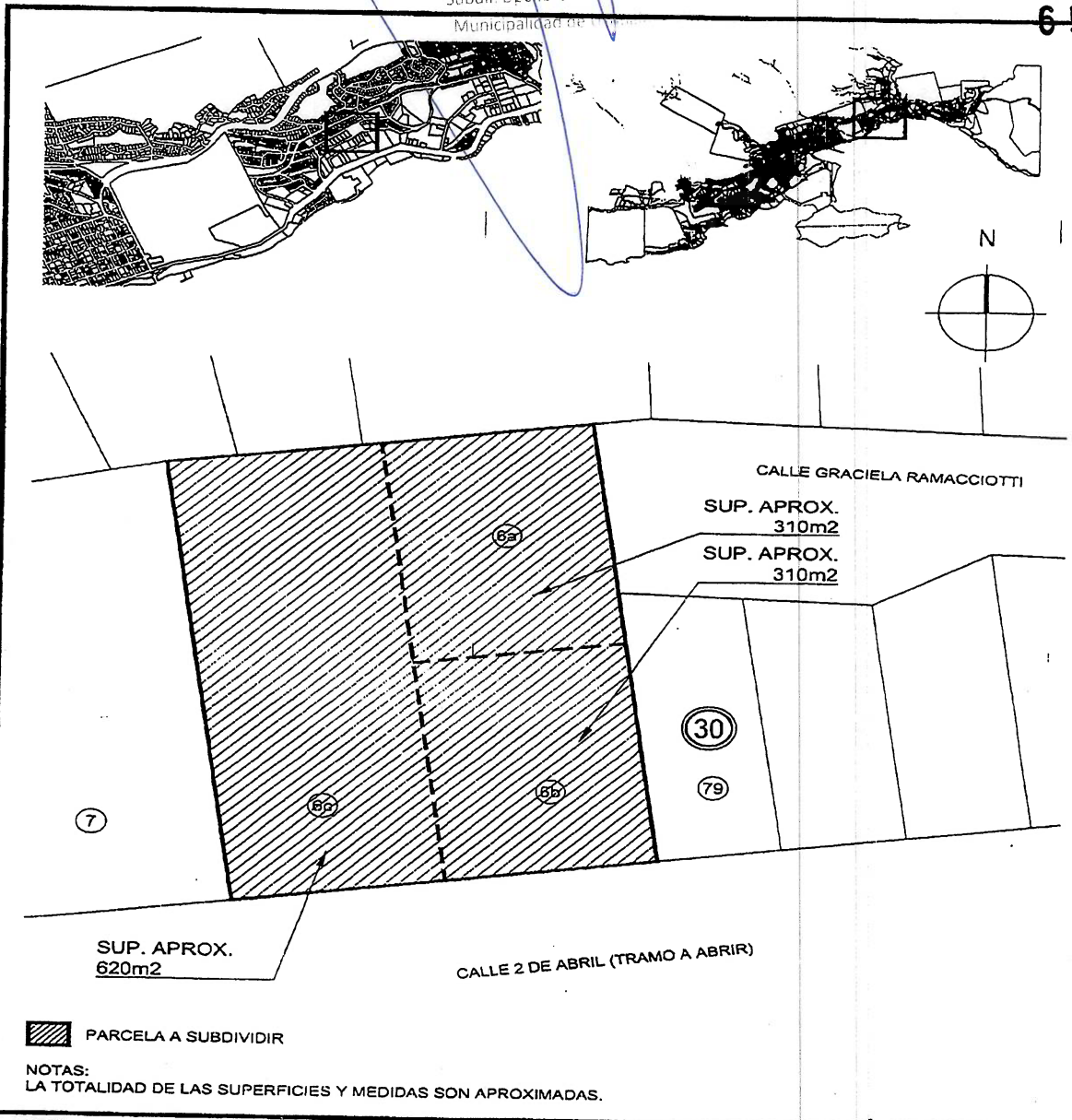
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6589



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: SUBDIVISIÓN DE PARCELA F-30-6	Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.
	Visado: D.G.D.U.A.yO.T.	Fecha: NOVIEMBRE 2025
	Cartografía: D.P.U.	Escala: S/E
Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N.º		

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Ferrera
Responsable Coordinación
y Despacho

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

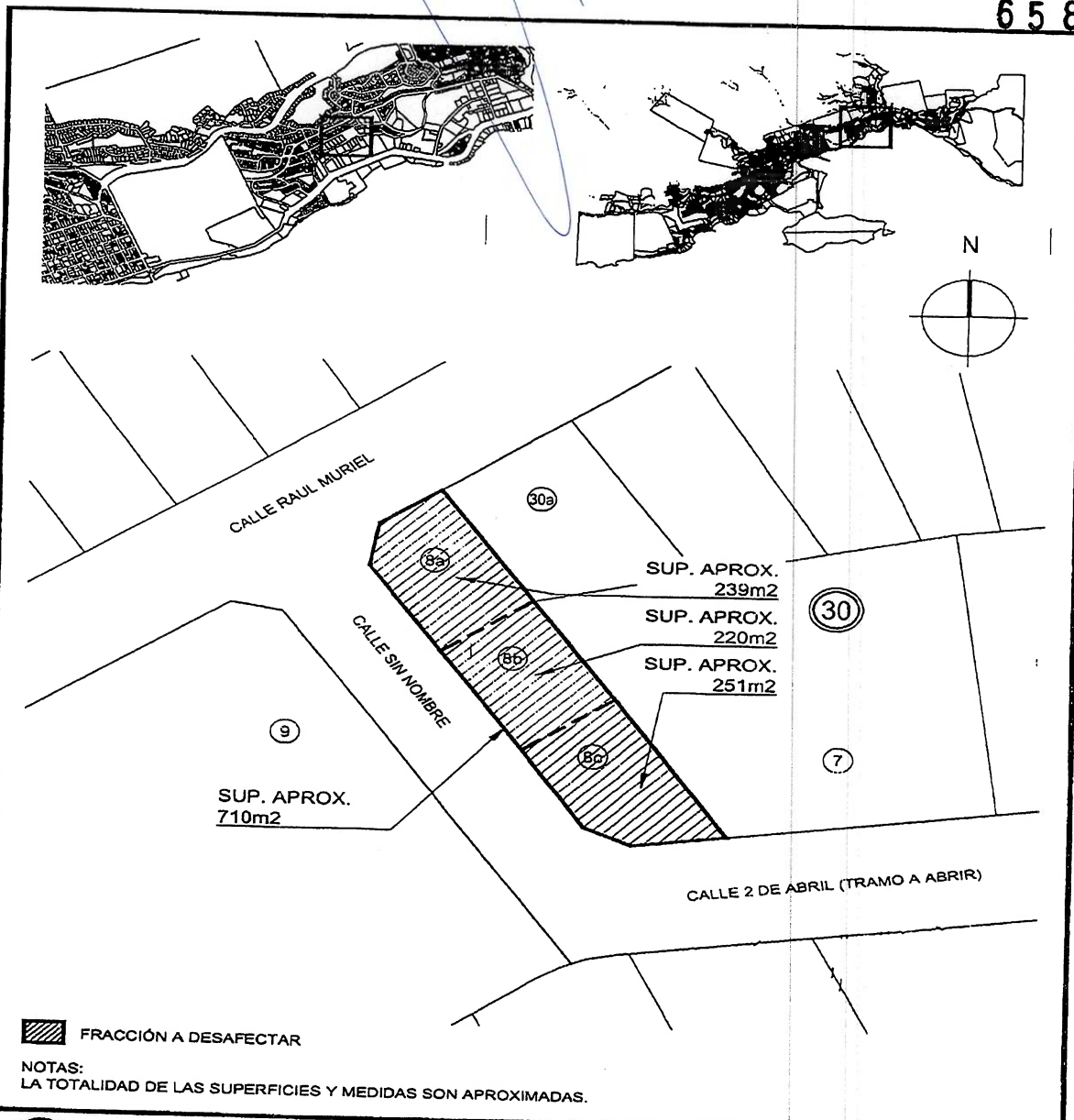
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm
Subdir. Dpto. Gral. - S.Ly T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO II.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6589



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: DESAFECTACIÓN DE USO CALLE	Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.
	Visado: D.G.D.U.A.yO.T.	Fecha: NOVIEMBRE 2025
Plano: ANEXO II - ORDENANZA MUNICIPAL N°	Cartografía: D.P.U.	Escala: S/E

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy P...
Responsable Coordinación
y Despecho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

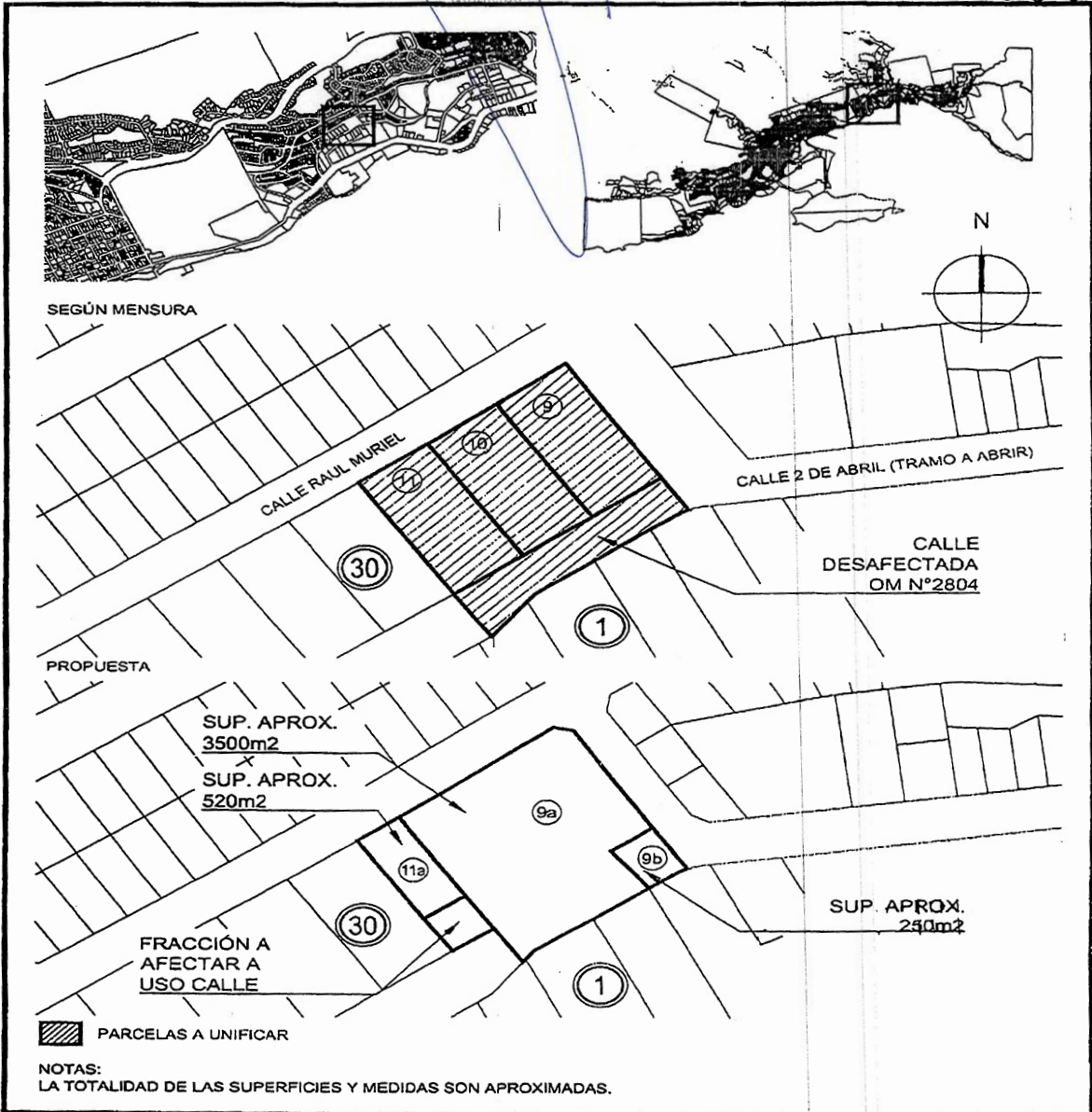
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Grm. 50 y 7.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO III.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6589



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: MODIFICACIÓN DE MENSURA, DESAFECTACIÓN Y REAFECTACIÓN

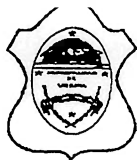
Plano: ANEXO III - ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Proyecto: D.P.U.	Dirección: D.U.
Visado: D.G.D.U.A.yO.T.	Fecha: NOVIEMBRE 2025
Cartografía: D.P.U.	Escala: S/E

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Cecilia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentina



"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

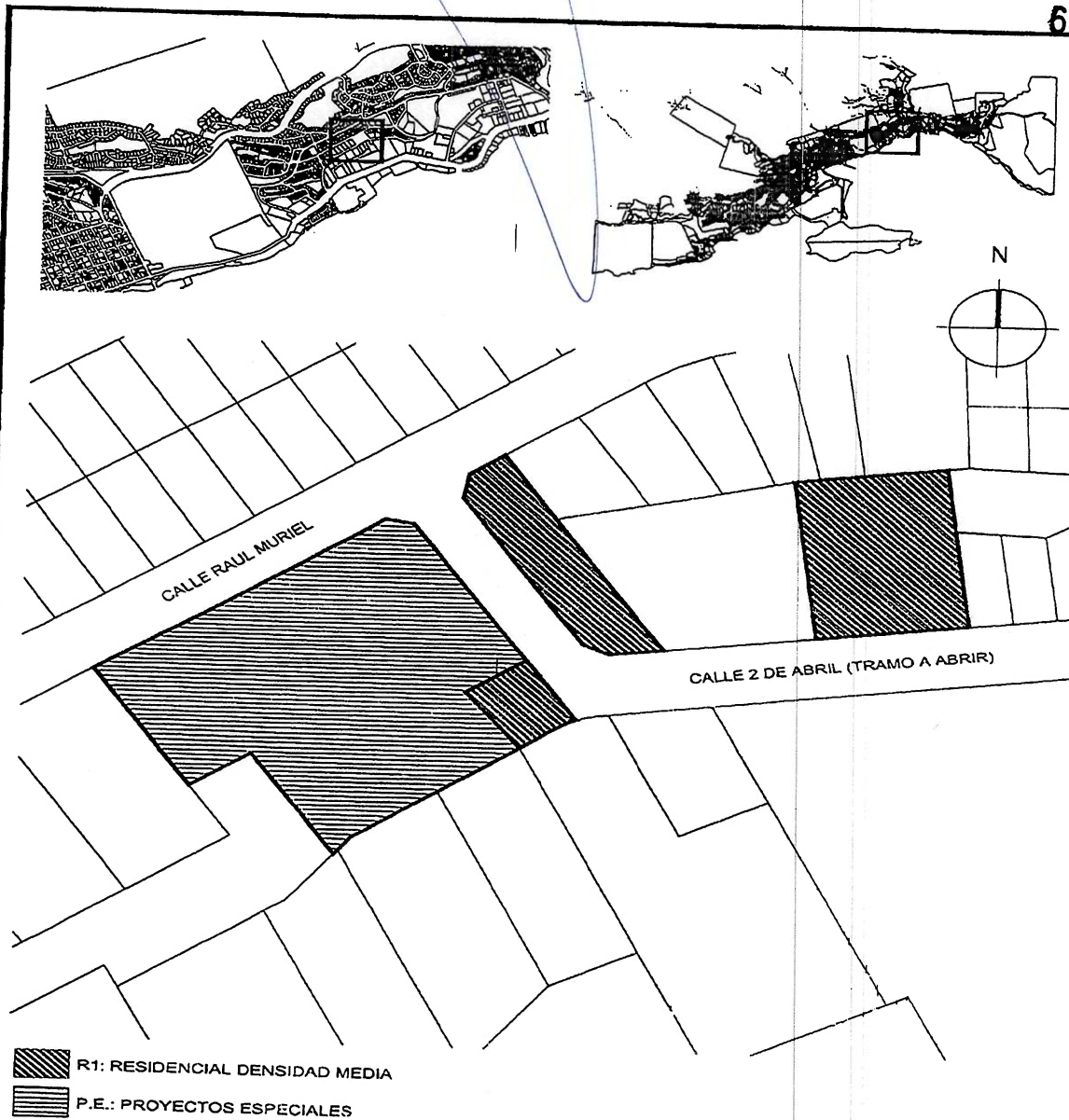
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. Ases. y L.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO IV.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6589



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Tema: ZONIFICACIÓN

Proyecto:
D.P.U.

Dirección:
D.U.

Visado:
D.G.O.U.A.yO.T.

Fecha:
NOVIEMBRE 2025

Plano: ANEXO IV - ORDENANZA MUNICIPAL N.º

Cartografía:
D.P.U.

Escala:
S/E

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Rodríguez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

54

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 13 ENE. 2026

VISTO el expediente E-13411/2025 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación del Proyecto de Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 18/12/2025, por medio de la cual se autoriza el proyecto de subdivisión de la parcela denominada en el catastro municipal como sección F, macizo 30, parcela 6, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma; se desafecta del uso público una fracción aproximada de setecientos diez metros cuadrados (710 m2) de la calle 2 de Abril, adyacente a la parcela identificada en el catastro municipal como Sección F, Macizo 30, Parcela 7, para ser afectada al uso residencial, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la misma; se autoriza la modificación de la mensura de las Parcelas 9,10 y 11 del Macizo 30 de la Sección F del ejido Urbano de esta ciudad, así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle 2 de Abril, conforme al croquis que como Anexo III corre agregado a la misma; y se otorga a las Parcelas resultantes de las operaciones antes mencionadas, la zonificación de acuerdo al croquis que como Anexo IV corre agregado a la misma.

Que sobre el Proyecto de Ordenanza tomó intervención del caso la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, por ser el área con competencia y conocimiento técnico en la materia.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen S.L y T N° 11 /2026.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 128 y 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6589 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 18/12/2025, por medio de la cual se autoriza el proyecto de subdivisión de la parcela denominada en el catastro municipal como sección F, macizo 30, parcela 6, de

///.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. /
Subdir. Dpto. Gral. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia


III.2.

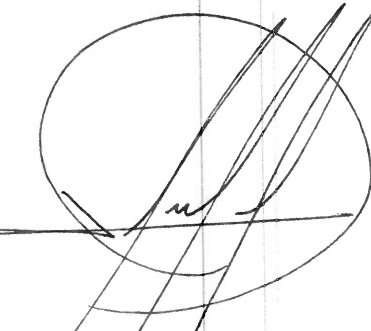
acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la misma; se desafecta del uso público una fracción aproximada de setecientos diez metros cuadrados (710 m²) de la calle 2 de Abril, adyacente a la parcela identificada en el catastro municipal como Sección F, Macizo 30, Parcela 7, para ser afectada al uso residencial, de acuerdo al croquis que como Anexo II corre agregado a la misma; se autoriza la modificación de la mensura de las Parcelas 9,10 y 11 del Macizo 30 de la Sección F del ejido Urbano de esta ciudad , así como también su unificación con la fracción sin abrir de la calle 2 de Abril, conforme al croquis que como Anexo III corre agregado a la misma; y se otorga a las Parcelas resultantes de las operaciones antes mencionadas, la zonificación de acuerdo al croquis que como Anexo IV corre agregado a la misma. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 54 /2026

del


M. Lorena Henriques Sanchez
Secretaria
Sec. Hábitat y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia